

Martes, 26 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

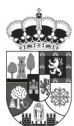
Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación Ordenanza tarifa Piscina Municipal.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, celebrado el pasado 5 de noviembre de 2025, sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones deportivas y otros servicios análogos, consistente en establecer nuevas tarifas por la utilización de las instalaciones de la Piscina Municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo: Aprobar las siguientes tarifas para la Piscina Municipal, para la temporada de baños de 2026:

PRECIO PÚBLICO PISCINA	PROPUESTA
ENTRADA NIÑO	2,00
ENTRDA ADULTO	3,50
ABONO TEMPORADA NIÑO	25,00
ABONO TEMPORADA ADULTO	50,00
ABONO TEMPORADA FAMILIAR	75,00
10 BAÑOS ADULTO	25,00
15 BAÑOS ADULTO	35,00
10 BAÑOS NIÑO	10,00
15 BAÑOS NIÑO	15,00



Martes, 26 de mayo de 2026

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres.

Malpartida de Plasencia, 19 de mayo de 2026

José Raúl Barrado Módenes
ALCALDE-PRESIDENTE

